



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E – 2434/2014 /

COLINA, 13 de Octubre de 2014.

VISTOS: Memorándum N° 425/14 de fecha 09 de Octubre de 2014, de la Encargada de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de autorización a nombre de don **ALFONSO CAMPOS Coordinador General Comisión de la Familia**, para realizar el evento denominado **“INAUGURACIÓN DEL SANTUARIO VALLE HERMOSO”**, a realizarse el día Sábado 08 Noviembre de 2014, en Camino El Alba 3 Parcela 47, Fundo Valle Hermoso del Niño Jesús.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **ALFONSO CAMPOS Coordinador General Comisión de la Familia**, para que realice el evento denominado **“INAUGURACIÓN DEL SANTUARIO VALLE HERMOSO”** realizarse el día 08 de Noviembre de 2014, en Camino El Alba 3 Parcela 47, Fundo Valle Hermoso del Niño Jesús, Comuna de Colina, desde las 09:00 hasta las 16:00 horas.

2.-El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- RR.PP.
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo